Fijóse Para el 25 la Iniciación de la Conferencia Nacional del Peronismo

EL GOBIERNO DE GRAN BRETAÑA HACE FRENTE A UNA CRISIS ECONOMICA DE GRAN MAGNITUD



CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 331 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 1769

Año XXII. Nº 8065. Santa Fe, martes 5 de julio de 1949. REG. NAL. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL No. 232.116 (10 Pág.) Precio: $ 0.20

Sin Decaer Sigue el Conflicto Portuario

EL EJERCITO INTERVENDRIA EN LA DESCARGA

LONDRES, 4 (ANS). — El gobierno socialista británico se enfrenta con la crisis económica más grave que ha sufrido desde que abandonó el patrón oro hace 19 años y, simultáneamente, se está gestando la crisis política.

El canciller del Tesoro, sir Stafford Cripps, presentará la sombría situación a la Cámara de los Comunes el miércoles, exponiendo la delicadísima situación financiera del país. Se calcula que las reservas en oro y dólares son de 400.000.000 de esterlinas. Esto sería 71 millones de esterlinas menos que hace tres meses y cien millones menos de lo que Cripps considera un nivel peligroso.

ACTITUD DE LOS CONSERVADORES

Los conservadores están prontos para aprovechar las ventajas políticas de la situación y circula la versión de que pedirán un debate de emergencia después de la declaración del ministro. El secretario del Tesoro, Sir John Snyder, es esperado de regreso de París esta semana para conferenciar con Cripps. Se ha conjeturado que tratará de convencer a Cripps de desvalorizar la libra.

Según sus allegados, Cripps preferiría renunciar a consentir a rebajar el valor de la libra.

Responderá probablemente que es mejor reducir las importaciones de los artículos de los Estados Unidos para ahorrar dólares. Podría suprimir en parte el abastecimiento de gasolina entre otros productos. Pero las nuevas medidas, conforme con el programa de sobriedad nacional, darían más armas políticas a los conservadores que atribuyen los males que sufre el país a la mala administración de los socialistas y a un cariño exagerado por la nacionalización. Cripps pediría a las naciones de la Confederación cuyos ministros de Hacienda llegarán a Londres dentro de dos semanas, que hagan lo propio que la madre patria o sea reducir las importaciones de la zona del dólar.

El balance en oro y dólares que revelará, afecta a toda la zona de la esterlina y reflejará las dificultades de los países de la Confederación, lo mismo que de Gran Bretaña.

Los economistas culpan de la crisis al súbito retraimiento de los mercados norteamericanos en cuanto a la lana australiana y al estaño y el caucho de Malasia, que, en conjunto, solían proporcionar el 75 por ciento de todos los dólares ganados por la zona de la esterlina.

COMBATIRAN A LOS AGITADORES

LONDRES, 4. (ANS). — El gobierno laborista británico declaró hoy la guerra abierta a los agitadores comunistas; pero los portuarios huelguistas ahogaron las voces de tres miembros del Parlamento, que les decían que eran simples instrumentos de una conspiración para sabotear el restablecimiento nacional. Los parlamentarios de referencia asistieron a un mitin de estibadores. El laborista R. J. Mellish, alzando la voz desesperadamente para hacerse oír, repitió la acusación de Attlee de que los agentes comunistas son los instigadores de la huelga de 8.000 portuarios.

ENERGICAS CRITICAS A Mr. ATTLEE

MANCHESTER, 4. (ANS). — El primer ministro, Mr. Clement Attlee, declaró aquí que la Unión Soviética constituirá un "ejemplo clásico de estado policial", y al mismo tiempo advirtió a los comunistas, en enérgicos términos, que no deben dislocar la economía británica, actualmente en situación difícil, fomentando la lucha industrial.

Hablando ante doce mil laboristas concentrados en esta ciudad, dijo que los comunistas estaban azuzando las huelgas y conflictos del trabajo que afligen actualmente a Gran Bretaña; pero añadió que no lo hacían por el bien de los trabajadores británicos, sino simplemente "como instrumentos de una dictadura extranjera". "Espiritualmente no pertenecen a este país, dijo. Desgraciadamente, el país al que los comunistas apoyan es, desde el punto de vista de la libertad y la democracia real y del verdadero socialismo, uno de los países más atrasados del mundo.

Modifican el Control de Alemania Oeste

LONDRES, 4 (Especial). — Se han dado a conocer los detalles de la composición de la nueva alta comisión aliada que, a partir de la fecha en que entre en vigencia el estatuto de ocupación, modificará el sistema de control existente en Alemania occidental.

A partir de ese día toda la autoridad relativa a la fiscalización de Alemania será transferida de los comandantes en jefe a tres altos comisionados nombrados respectivamente por Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia. Las fuerzas de ocupación de las tres potencias occidentales seguirán destacadas en sus respectivas zonas y la jefatura de las mismas seguirá en manos de los comandantes de ocupación de cada zona.

La comisión ejercerá el control sobre el gobierno federal alemán occidental y los gobiernos de sus "laender" constituyentes, según lo establece el estatuto de ocupación. Tendrá su sede en la capital de aquel gobierno y estará integrada en su conjunto por un consejo aliado (constituído por los tres altos comisionados o por sus lugartenientes en ausencia de ellos) y los comités que el consejo considere necesario crear.

Las funciones y organización de estos comités podrán ser modificadas, ajustadas o eliminadas a la luz de la experiencia recogida, pero inicialmente esos organismos serán cuatro, a saber: comité de asuntos políticos; de comercio exterior; de finanzas y de asuntos económicos y jurídicos.

Asimismo formarán parte del mecanismo de la alta comisión aliada la junta de seguridad militar y una secretaría general aliada.

Miles de Delegados se Reunirán en Bs. Aires

EL PRESIDENTE ASISTIRA A LA APERTURA

BUENOS AIRES, 4 (ANS). — Importantes cuestiones trató en su reunión de esta tarde el Consejo Superior del Partido Peronista.

Se sabe que el organismo consideró la postergación de la fecha de iniciación de la gran reunión nacional de esa agrupación, fijada en primer término para el lunes 18 del corriente, y que se ha convenido en determinar la fecha para comenzar el congreso el 25 del mes en curso. La medida obedece a la necesidad de procurar alojamiento adecuado a los 4.500 delegados masculinos y las dos mil señoras que participarán en las deliberaciones.

Como se informó oportunamente, las sesiones del congreso nacional peronista serán inauguradas con un discurso del Presidente de la República, afiliado número 1 de la agrupación. El total de oradores no superará los 20 y, entre los días 25 y 29, fecha esta última fijada para la clausura de las deliberaciones, los delegados se reunirán en el local de la Federación de Box, en la calle Castro Barros 75, en tanto que las mujeres celebrarán [illegible] unión en un lugar aun no determinado.

Apenas hayan finalizado las deliberaciones se iniciará la segunda etapa de la organización partidaria en toda la República.

El Consejo Superior consideró también la provisión de las vacantes en las bancas existentes en el Senado Nacional, habiéndose trascendido que la mayoría de los componentes del organismo coincidió en la necesidad de que no se produzcan reelecciones.

ACTIVIDADES DEL MANDATARIO

BUENOS AIRES, 4. (ANS). — Visitó en horas de la mañana al primer magistrado de la Nación el campeón mundial de billar a tres bandas, Willie Hoppe. Lo acompañaron en la oportunidad los dirigentes de la Federación Argentina de Billar y su contendor en la partida por el torneo, Ezequiel Navarra. El general Perón departió durante largo rato con su visitante, a quien obsequió finalmente con su fotografía autografiada y con una réplica del sable corvo del Libertador.

Más tarde el jefe de Estado recibió la visita de una delegación de jefes del ejército, que concurrieron para invitarlo a presidir la comida anual de camaradería que será servida en "Les Ambassadeurs".

REASUMIO FUNCIONES EL SR. FREIRE

BUENOS AIRES, 4 (ANS). — Hoy reasumió sus funciones el titular de Trabajo y Previsión, señor José María Freire, quien, como se sabe, realizó recientemente un viaje a Ginebra.

RECAUDACIONES EN LA A.F.A.

BUENOS AIRES, 4 (ANS). — Cerca de dos millones y medio de pesos se han recaudado en lo que va del campeonato de primera división de la AFA.

En las diez fechas del torneo se han vendido 1.206.925 boletos por $ 2.442.243,50.

Independiente ha desplazado ahora a Boca Juniors del primer puesto en la lista de percepciones. El Club de Avellaneda ha recaudado hasta ahora la suma de $ 172.749; Boca Juniors, 163 mil 284; San Lorenzo 164.645 y Racing 144.153 pesos.

VAZQUEZ ES INTRANSFERIBLE

BUENOS AIRES, 4 (ANS). — El club Lanús, respondiendo a un pedido de San Lorenzo de Almagro, ha declarado intransferible a su jugador Arnaldo Vázquez.

CONFIRMA EL GENOVA: NO VIENE

BUENOS AIRES, 4 (ANS). — El Club Génova ha comunicado oficialmente a las autoridades de la A.F.A. que no podrá venir a Buenos Aires.

EL TRANSPORTE DE CEREALES

BUENOS AIRES, 4. (ANS). — En el Boletín Oficial de la fecha se dió a publicidad el decreto por el cual se modifica el régimen establecido para el transporte de cereales. La modificación se refiere a los artículos 3o. y 4o. del decreto 25.822 del 27 de agosto de 1948, en la siguiente forma:

"Transporte desde chacras o galpón para consumo: los acopiadores y sociedades cooperativas y organizaciones gremiales y comerciales de transporte con asiento en la zona de producción, aportarán su concurso por rotación rigurosa de equipos y en proporción a la cantidad de vehículos que cada uno de ellos posea, sujeto a lo establecido en el Art. 12 del presente decreto. Transporte de chacra a puerto: los acopiadores, sociedades de acopiadores y sociedades cooperativas y las organizaciones gremiales y comerciales de transporte, con asiento en la zona de producción, aportarán su concurso por rotación rigurosa de equipos y en proporción a la cantidad de vehículos que cada uno de ellos posea, en el acarreo de chacra directamente a puerto, de mercadería a certificar por la C. Nacional de Granos y Elevadores, todo ello sujeto a lo establecido en el Art. 12 del presente decreto".

REALIZASE ESTA NOCHE LA COMIDA ANUAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Celebración Será Presidida por Perón

INICIANSE CON ELLA LOS FESTEJOS PATRIOS

BUENOS AIRES, 4 (ANS). — Mañana darán comienzo los actos conmemorativos del 133o. aniversario de nuestra independencia.

Con asistencia del presidente de la República, general Juan Perón, y los ministros de Defensa, Marina y Aeronáutica, a las 20,30 será servida en Les Ambassadeurs la tradicional comida de camaradería de las fuerzas armadas.

DISTINCION AL CORONEL MERCANTE

BUENOS AIRES, 4. (ANS). — El gobernador de Buenos Aires, Coronel Mercante, fué designado miembro honorario de la comisión del 4º Congreso Municipal Interamericano que se reunirá en esta capital el 4 de octubre próximo.

Por otra parte, el primer mandatario bonaerense fué nombrado miembro honorario de la comisión popular del Centenario del Acuerdo de San Nicolás.

RENUNCIA ACEPTADA

BUENOS AIRES, 4. (ANS). — Fué aceptada la renuncia del secretario de cultura y policía municipal de la comuna metropolitana, señor Raúl Salinas.

SOLICITO AUXILIO UNA NAVE

MAR DEL PLATA, 4. (ANS). — La radio costera de esta ciudad captó un "S.O.S." emitido por la lancha pesquera "Dard", informando que a causa de la niebla había chocado a las 15.10 con el vapor "Ciudad de Buenos Aires", en el kilómetro 2 del canal sur, frente al puerto de la capital.

Agrega la información que el "Dard" había sufrido un rumbo y que a raíz de esto y de la fuerte niebla, no le era posible avanzar en procura del puerto, por sus propios medios.

CREOSE LA DIRECCION DE AZUCAR

BUENOS AIRES, 4 (ANS). — Por el Ministerio de Industria y Comercio se dió a conocer un decreto del P. E. creando la Dirección de Azúcar, dependiente de la División General de Economía Comercial del mismo departamento de estado.

El nuevo organismo tendrá a su cargo el cumplimiento de las funciones de la Junta Nacional del Azúcar, que desempeñaba el Banco Central de la República.

El decreto de creación, que lleva fecha 24 de junio próximo pasado y que fué publicado en el Boletín Oficial de hoy, dispone que la nueva Dirección desarrollará una política de racionalización integral de la actividad azucarera, controlando, estudiando y orientando los distintos procesos de tal actividad y fomentando la producción y consumo de azúcar sobre la base de las funciones principales que se fijan en decretos, decretos-leyes y laudo Alvear en vigencia.

Asimismo, controlará las normas que regirán las relaciones de todo orden entre productores de materias primas o industriales azucareros. También deberá organizar y mantener los registros necesarios para controlar; proponer la política a seguir en materia azucarera, actualizar costos de toda índole y determinar márgenes correspondientes; fijación de precios de materia prima del azúcar, de subproductos derivados; determinar grados de eficiencia técnica de explotación y fijar condiciones mínimas que deberán reunir; propiciar la modernización o instalación de plantas, equipos, etc.; analizar posibilidades económicas para la producción y propender la radicación en la región; desarrollar planes de ordenamiento de producción y consumo; determinar necesidad de importación y/o exportación, acumulación de reservas y estudios de tipificación; proponer regímenes y modalidades para la comercialización y para la eficiencia fabril del trabajo obrero.

Se aclara que mientras no se establezca el régimen de modalidad definitiva de comercialización de azúcar y sus derivados, la nueva Dirección coordinará con las dependencias competentes del Ministerio de Industria y Comercio cuanto atañe a la regulación de las ofertas y entregas de azúcar y derivados.

HACEN DESIGNACIONES

BUENOS AIRES, 4. (ANS). — Fueron designados para cubrir las becas instituídas por la International Telephone And Telegraph Company, para realizar estudios de especialización en la rama de telefonía en los Estados Unidos, los funcionarios de la Dirección General de Teléfonos del Estado, señores Héctor Arturo Borsotti, Ricardo Antonio Nocube y Ovidio Antonio García.

El respectivo decreto dispone que los nombrados funcionarios serán destacados en el país del norte por un lapso de seis meses, para hacer uso del ofrecimiento formulado por aquel consorcio.

Los Vínculos con Irlanda



El enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina en Irlanda, doctor José Fausto Rieffolo Bessone, visitó recientemente al señor Sean T. O'Kelly, presidente de la nueva República de Irlanda, en la residencia de Phoenix Park, Dublin.

La Fecha Nacional de EE. UU. Fué Festejada

EN LA CAPITAL FEDERAL SE CUMPLIERON ACTOS

WASHINGTON, 4. (ANS). — Estados Unidos celebró hoy el 173º aniversario de la declaración de su independencia, con una larga serie de conferencias patrióticas y exhibiciones de las fuerzas armadas, especialmente la aviación y fuego de pirotecnia.

El general J. Lawton Collins, segundo jefe del estado mayor del ejército, dijo en la Legión Americana, que los próximos doce meses serán de prueba y de tensión en un mundo que no habrá conseguido todavía conquistar la paz. Señaló que el ejército norteamericano mantendrá el espíritu de libertad y respeto a la voluntad popular, dentro de sus propias filas y luchará por la dignidad del ciudadano y el derecho a la vida libre y democrática.

En otros actos hablaron esta noche el secretario de Defensa, señor Louis John Johnson; el general Jacob Devers, jefe de las fuerzas terrestres; el teniente general Walter Bedell Smith, ex embajador en la U. Soviética, y el comandante de la famosa división 82a. mayor Clovis Byers.

La aviación realizó una demostración de fuerzas con sus superaviones B-36 y una escuadrilla de aparatos de propulsión a chorro, que realizaron también exhibiciones parciales en Columbus, Bristol; Tennessee; Mitchels; Dakota del Sur; Seattle; Washington; East Port; Maine y otras ciudades.

LA CELEBRACION EN CHICAGO

CHICAGO, 4. (ANS). — El insoportable calor que se deja sentir en estos días en casi toda la nación, hace que millones de personas, aprovechando la fiesta de la independencia, se aglomeren en los ómnibus, trenes, automóviles, y partan hacia lugares más frescos, creando una terrible congestión del tránsito.

El número de muertos en accidentes de tránsito se eleva a 600, predicho por los más pesimistas observadores. Para la noche de ayer, el número de muertos en diversos accidentes, alcanzaba a la cifra de 338, incluyendo 166 muertos en accidentes automovilísticos; 97 ahogados; 17 insolados; 5 en accidentes de aviación y 53 en accidentes varios e incendios.

Solicitan Sea Formada la Unión del Pacífico

CONCEPTOS DEL PRESIDENTE DE FILIPINAS

MANILA, 4 (ANS). — El presidente, señor Quirino, reiteró la sugestión de que se proceda a formar una Unión del Pacífico como respuesta al peligro de "un imperialismo rojo y de una nueva esclavitud". Quirino pronunció un discurso conmemorativo del día de la independencia, diciendo que los pueblos del Pacífico deben unir sus fuerzas "sobre la base de la ayuda común para proteger la libertad y la paz y facilitar el desenvolvimiento de sus recursos para beneficio de su población en general.

PALABRAS DEL Sr. QUIRINO

"Henos aquí, dijo Quirino, enfrentados a las sombrías perspectivas del aniquilamiento de nuestra libertad, cada vez más amenazada por los negros nubarrones de imperialismo, desbordante imperialismo que ahora se encuentra en el oeste, pero con pleno auge en Oriente. No podemos atrevernos a pensar que nosotros o cualquier otro de los países libres de esta parte del mundo puedan permanecer libres, puedan seguir avanzando hacia el bienestar y la riqueza, puedan mantener la paz, si los países que nos rodean, y que ahora están luchando valientemente para conservar sus ganancias y su libertad, fracasan en sus intentos. Si así sucede las viejas cadenas de la opresión volverán a caer sobre nosotros". El presidente Quirino habló en el parque Luneta, donde el 4 de julio de 1946 se proclamó la independencia de las Filipinas.

REPERCUSION DE UN CONFLICTO

HONOLULU, 4 (ANS). — Un vocero de la Sociedad de Cultivadores de Piñas, la industria más rica de Hawaii, dijo que la huelga de los estibadores norteamericanos, cuyo sindicato pertenece a la C.I.O. (Congreso de Organizaciones Industriales) está acarreando el desastre económico a los plantadores hawaianos y dijo que, a menos que muy pronto se envíe a Hawaii la hojalata indispensable para el envase de las frutas, muy pronto se producirá el caos económico entre los plantadores de piñas.

Ese vocero, que hablaba en nombre de todas las empresas dependientes de la industria de la piña, manifestó que la cosecha de este fruto durante el verano va declinando y que toda ella está a punto de echarse a perder a raíz de la falta de envases para colocar el producto, en vista de que los portuarios huelguistas de Estados Unidos se niegan a cargar los barcos.

Asimismo, como los estibadores hawaianos también pertenecen a la C.I.O., se hallan en huelga y la fruta no puede enviarse.

La crisis económica en la industria de la piña, que también alcanza, aunque en menor grado, a la industria del atún, para el que también faltan envases, se venía esperando desde hace tiempo, pero las declaraciones hechas por el vocero de la industria son las primeras indicaciones concretas sobre la gravedad de la situación.

Entre tanto, la disputa de los sindicatos de estibadores con los patronos sigue en medio de postergaciones y recesos, con lo que la huelga se prolonga más y más. Mañana habrá nuevas reuniones, pero los estibadores han rechazado el pedido de reanudar las negociaciones para poner fin a la huelga, porque alegan que necesitan tiempo para determinar su posición ante las ofertas de aumentos de salarios.

Triunfó Navarra en la primera reunión

BUENOS AIRES, 4. (ANS). — En un marco magnífico, formado por la extraordinaria concurrencia que llenó las instalaciones del Luna Park, se inició esta noche la disputa del match de billar a tres bandas entre el campeón mundial, Willie Hoppe, y el campeón argentino, Ezequiel Navarra. La presencia del primer magistrado de la Nación, general Perón y del secretario administrativo de la Presidencia, mayor Aloé, confirió a la reunión inicial del torneo, extraordinarias proyecciones. Antes de comenzar la primera partida a 100 carambolas, fueron coreadas las estrofas de la canción patria por la concurrencia. Luego, el presidente de la Federación Argentina de Billar se dirigió a los asistentes, para destacar el reconocimiento de la entidad y de todos los aficionados, al gobierno de la Nación por su adhesión a la iniciativa y por haber facilitado los recursos que posibilitaron la realización del match.

Expresó luego que el aporte de las autoridades nacionales permitirá la construcción de la "Casa del Billarista" en esta capital, anuncio que fué recibido con grandes aplausos, que se repitieron luego, cuando se hizo entrega al general Perón de una plaqueta en reconocimiento por la colaboración prestada.

Luego se inició el match. Desde las primeras acciones, pudo observarse que Ezequiel Navarra, tranquilo y sereno, era digno contendor del prestigioso campeón mundial, quien realizó a su vez muy buenas jugadas, sin exhibir empero, la seguridad que lo caracteriza. De tal manera, al interrumpirse las jugadas, luego de 44 entradas, Navarra había logrado 50 carambolas, contra 46 de su adversario. Después llegó Navarra a 75 contra 67 y posteriormente la ventaja del argentino se extendió a 13, al marcar 87 Navarra y 74 Hoppe. Finalmente Navarra se adjudicó el triunfo, ya que totalizó 100 carambolas contra 92, en 80 entradas. El promedio del ganador fué de 1,25 y de Hoppe 1,15.

La mayor tacada de Navarra fué de 8 y la de su adversario, 7.

Provoca daños la sequía en Europa

LONDRES, 4 (ANS). — Los países de Europa occidental entran hoy en su cuarta semana de calor y de sequía con grave amenaza para las cosechas. La falta de agua ha reducido también la producción industrial y ha causado una ola de incendios como pocas veces se ha visto.

En Londres el calor y la sequía, a lo que los ingleses no están acostumbrados, causan trastornos en todas las actividades de la vida diaria.

Trigo argentino se recibirá en Brasil

PUERTO ALEGRE (Brasil) 4 (ANS). — El Banco del Brasil ultimó las operaciones correspondientes con el gobierno argentino, para el embarque de trigo adquirido bajo el último convenio comercial.

A fines de la próxima semana se recibirán en este puerto 16.000 toneladas de trigo argentino correspondientes a la primera cuota del total contratado. Esa primera partida será distribuída entre los molinos de la capital e interior para su industrialización y rápida distribución en toda la zona del estado. De [illegible] quedan previstas toda posibilidad para contrarrestar cualquier escasez de ese producto en el sur del Brasil.

Formuló cargos el obispo de Trieste

TRIESTE, 4 (ANS). — Monseñor Antonio Santin, obispo de Trieste y Capo D'Istria, acusó a las autoridades de la zona yugoslava de Trieste de alentar y patrocinar la persecución a los clérigos católicos.

El obispo Santin, a quien se ha impedido ejercer en la zona yugoslava del territorio libre de Trieste, ha declarado que, "después de nuestra última y solemne protesta las cosas han empeorado mucho".

Un nuevo cometa ha sido descubierto

HARVARD, 4 (ANS). — El director del observatorio de la Universidad de Harvard, Dr. Harlow Shapley, anunció que tres miembros del personal de su observatorio han descubierto un nuevo cometa. Dijo el Dr. Shapley que el cometa descubierto a través de las placas fotográficas del telescopio, se halla ubicado en la constelación del Cisne. Es de décimotercera magnitud y no se puede observar a simple vista ni con catalejos.

El General H. Sosa Molina Hablando



En la nota gráfica que insertamos aparece el ministro de Defensa Nacional e interino de Ejército, general Sosa Molina, usando de la palabra en el homenaje rendido a los suboficiales caídos en las luchas por la independencia. La ceremonia fué presidida por el general Perón, asistiendo también su señora esposa.

De $ 11.258.455.542 Será el Presupuesto

BUENOS AIRES, 4 (ANS). — Por conducto del Ministerio de Hacienda se dió a conocer en la fecha el proyecto de presupuesto general de la nación para el año 1950.

El detalle del proyecto dado a publicidad y ya elevado al Congreso, establece la cifra de gastos calculados para el año próximo en la suma de 11.258.455.542 pesos. Esta cifra surge de la siguiente discriminación:

Gastos a financiar con recursos de rentas generales: $ 4.869.587.209; gastos a cubrir con el producido de la negociación de títulos, pesos 964.800.000; gastos a cubrir con recursos de cuentas especiales, $ 400.972.734; presupuesto de los organismos descentralizados, pesos 5.022.495.409.

La suma total mencionada anteriormente, es la más elevada que registran los cálculos de gastos de la República.

En el mensaje correspondiente, que también fué hecho conocer hoy, el P. E. da cuenta al Congreso que ha previsto para el ejercicio próximo, una economía de 750 millones de pesos, destacando que tal previsión ha sido hecha sobre la base de la seguridad absoluta de que es factible el logro de tal menor inversión, ya que para ello se cuenta con todos los recursos necesarios. Los gastos calculados para cada departamento, alcanzan a las siguientes cifras:

Presidencia de la Nación, $ 54.625.009; Ministerio de Relaciones Exteriores, $ 112.711.113; Ministerio del Interior, $ 441.602.434; Ministerio de Justicia, $ 44.905.442; Ministerio de Educación, $ 353.594.452; Consejo Nacional de Educación, $ 491.755.585; Ministerio de Salud Pública, $ 290.071.153; Ministerio de Comunicaciones, $ 465.104.241; Ministerio de Asuntos Políticos, $ 2.000.000; Ministerio de Hacienda, $ 150.314.249; Ministerio de Economía, $ 19.271.750; Ministerio de Finanzas, $ 6.850.950; Ministerio de Industria y Comercio, $ 71.982.742; Agricultura, $ 114.552.192; Trabajo y Previsión, $ 42.571.173; Transportes, $ 114.474.[illegible]; Defensa, $ 4.070.156; Ejército, $ 625.939.420; Marina, $ 252.535.784; Aeronáutica, $ 336 millones 455.308, y Asuntos Técnicos $ 23.118.610.

Para el Poder Judicial se contempla un presupuesto de $ 72.956.905 y para el Legislativo de $ 20.850.926.

En los anexos correspondientes a gastos a financiar con recursos independientes de rentas generales se incluye la suma de 520 millones de pesos para la realización de trabajos públicos, obras civiles, y de $ 309.800.000 para créditos especiales de defensa nacional. En el artículo segundo el P. E. establece las siguientes cifras del cálculo de recursos:

De rentas generales, $ 4.870.000.000; Producido de la negociación de títulos, $ 964.800.000; de rentas especiales, $ 400.972.734 y organismos descentralizados, $ 5.022.495.409.

El artículo 3o. contiene una autorización al P. E. para emitir títulos de la deuda pública para atender las necesidades que se especifican y que alcanza a la suma de $ 131.282.401.

EL PRIMER MANDATARIO DE SANTA FE PROMULGO LA PRIMERA LEY DE SU GOBIERNO

El Acto se Llevó a Cabo en el Salón Blanco, Ayer

ASPIRACION CONCRETADA: LA CAJA FORENSE

Ayer por la tarde concurrió a la Casa de Gobierno una nutrida delegación de Abogados y Procuradores de esta capital y de la ciudad de Rosario encabezada por el Presidente del Sindicato Forense, Dr. Pablo Benuzzi, el Presidente de la Agrupación de Abogados Peronistas de Rosario, doctor José María Martínez, el Secretario del Congreso Provincial de Abogados y Procuradores señor Teodoro Gallardi y el Presidente del Sindicato de Procuradores de Rosario, señor Eduardo Cordella Ortiz.

Los visitantes fueron atendidos en el salón blanco por el Ministro de Justicia y Educación, Dr. Raúl Rapela, a quien hicieron entrega de una nota solicitando del Poder Ejecutivo la pronta promulgación de la ley recientemente sancionada por la legislatura provincial, creando la Caja Forense.

Por indicación del Dr. Rapela, que anticipó a los miembros de la delegación el favorable auspicio que tal iniciativa había contado en el seno del Poder Ejecutivo de la Provincia y particularmente del Gobernador, Ing. Caesar, uno de los miembros de la delegación hizo una breve exposición acerca del art. 9o. de la nueva ley, en la parte que se refiere a la constitución de las cajas comunes y la forma de distribución de los fondos que se recauden.

Satisfecho con la explicación, el Dr. Rapela, informó a los delegados que era propósito del P. E. promulgar hoy mismo la nueva ley, dejando para más adelante las modificaciones que fueran necesarias introducir a su articulado, conforme a lo aconsejado por la práctica. Dando cumplimiento a sus palabras, el ministro Rapela llamó a su presencia al Director de Administración, señor Gómez Iriondo, a quien dió instrucciones para que de inmediato se redactara el decreto promulgando la ley de Caja Forense.

Pocos minutos después penetró al salón blanco el ingeniero Caesar quien fué recibido con nutridos aplausos de los concurrentes a los cuales expuso que había comprometido su palabra de firmar esa ley y tenía verdadero placer en efectuarlo, agregando que indudablemente su redacción gramatical, así como su ordenamiento jurídico tenían defectos que hubieran podido motivar su reforma previa, pero que prefería promulgarla para cumplir con una de las orientaciones permanentes del gobierno del general Perón, que es de realizar obra, aunque sea imperfecta, para que a medida que el tiempo la vaya puliendo, ir desbrozándola de sus defectos, pensamiento que en forma práctica inició hace muchos años también don Domingo Faustino Sarmiento: "Las cosas hay que hacerlas, aunque sea mal, pero hay que hacerlas".

La calidad de Asamblea Constituyente que asume la Legislatura tendrá probablemente, entre otras consecuencias, la de hacer que las sesiones ordinarias se prolonguen hasta el 30 de setiembre. Tal circunstancia permitirá que la vigencia de la ley exponga públicamente sus principales defectos y permita el necesario reajuste. Esto hará al mismo tiempo que esta promulgación, que es la primera que lleva a cabo el gobierno y que en realidad se efectúa a modo de expresión espiritual, tenga en un breve futuro la expresión real de una ley que contemple todos los casos y a la que se pueda dar un ordenamiento más profundo, pues el tiempo que transcurra contribuirá a limar las asperezas existentes entre los dos bandos en que virtualmente se dividen los profesionales ... y se pueda así llegar a un movimiento armónico capaz de marcar verdaderos rumbos.

En nombre de los numerosos profesionales que concurrieron a presenciar el acto de la promulgación de la ley por el Ing. Caesar, usó de la palabra el doctor Francisco Lorenzatti, quien elogió la promulgación de la ley que, aun imperfecta, tiene un sentido extraordinario de justicia social y marca el primer jalón en América, pues ella permite la dignificación de la profesión y la destrucción de los comisionistas y empresarios de sucesiones que en muchos casos fueron culpables de la menor percepción de impuestos.



En primer término puede verse al Gobernador de la Provincia, Ingeniero Caesar, en el instante de promulgar la primera Ley, y que se refiere a la que crea la "Caja Forense". En la otra nota gráfica se aprecia un aspecto del Salón Blanco, con numerosos profesionales que asistieron al acto de promulgación, hallándose también presentes algunos ministros del Poder Ejecutivo y el Director de Informaciones, Prensa y Publicidad, Sr. Barrera.

Las investigaciones sobre irregularidades se están activando

De conformidad con nuestras informaciones, el juez de Instrucción, doctor Prats Cardona, ha iniciado las primeras actuaciones en un sumario que se ha iniciado ante los antecedentes que le habría remitido el Ministerio de Hacienda y que se relacionan con ciertas irregularidades —que pueden configurar delitos— cometidas en la Administración del Transporte Urbano de Pasajeros. Se trataría de anormalidades en el expendio de boletos de ómnibus.

Como no hay información oficial, nos concretamos a publicar la que por nuestro medio hemos obtenido.

—En lo que respecta al sumario en que se halla inculpado el ex ministro de Trabajo, señor Costanzo, se han solicitado algunas informaciones. No se han producido novedades. El expediente ha pasado a dictamen del Agente Fiscal, doctor Ri...

Como se sabe dicho sumario se refiere a las irregularidades en la explotación de Islas Fiscales y aun cuando sigue detenido el ex Habilitado, Fernando Pérez.

—Si bien en la Cámara de Diputados no se ha suministrado información alguna relacionada con la investigación que se viene realizando para el esclarecimiento de serias irregularidades, tenemos conocimiento de una importante novedad. El presidente de la Cámara, señor Pascual Cevallo, ha elevado al Juez de Instrucción, doctor Prats Cardona, dos cuerpos de expedientes que corresponden a las actuaciones que en la referida investigación se han realizado hasta la fecha. Ayer mismo el magistrado dictó las primeras medidas disponiendo que los antecedentes pasen al Fiscal a fin de que dictamine.

Dado el secreto del sumario nada se conoce en forma oficial, pero por nuestros propios medios sabemos que surgen graves irregularidades y que el magistrado ampliará todas las actuaciones que hasta ahora se han cumplido. Serán llamadas a declarar conocidas personas y se adelanta que apenas la Cámara dé término a otros sumarios que tiene a su cargo los remitirá también al nombrado Juez.

Se realiza hoy la asamblea legislativa

Como ya lo hemos adelantado en nuestra edición anterior, hoy tendrá lugar la asamblea legislativa inaugural del nuevo período de sesiones extraordinarias a que ha convocado el Poder Ejecutivo de la Provincia. Las deliberaciones se iniciarán a las 17 horas, bajo la presidencia del vicegobernador, doctor Alvaro González.

Finalizada la asamblea, ambas Cámaras realizarán reuniones, por separado, para fijar días y horas de sesión.

Durante este período deberán ser considerados importantes asuntos, y otros que, según se anuncia remitirá el Poder Ejecutivo.

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA ENSEÑANZA EN NUESTRA PROVINCIA

El Poder Ejecutivo de la Provincia proyecta una reforma integral de la enseñanza primaria.

A tales fines ha remitido el correspondiente mensaje y el proyecto de ley, a las Cámaras Legislativas, cuyo texto es el siguiente:

"Tengo el agrado de elevar a V.E. el proyecto de ley adjunto, por el que se deroga la ley de Educación de fecha 12 de noviembre de 1886 y modificatorias números 2005 y 2049, reemplazándolas por la presente.

"Anima al P. E. el propósito de actualizar el problema educacional y pretende que con la nueva ley se considere el mismo en su aspecto integral.

"La ley actual tiene más de 60 años de vigencia. Reemplazada por breve tiempo por la Nº 2369, al quedar ésta sin efecto volvió a regirse por aquélla.

"Proyectada en su hora con miras a satisfacer una sentida necesidad, el decurso del tiempo la ha transformado en anacrónica y poco ágil.

"Los nuevos conceptos jurídicos e institucionales, señalan la conveniencia de estructurar leyes que estableciendo lo fundamental no sean detallistas, asegurando así su adopción a nuevas necesidades con sólo adecuar la reglamentación de las mismas.

"Asimismo, en el presente proyecto se consideran los aspectos que en este orden son ya principios consagrados, como la enseñanza gratuita, la enseñanza moral y la obligatoriedad.

"En este último aspecto se impone el cursar desde los 6 años toda la escuela primaria, pudiendo obligarse la concurrencia hasta los 15 años.

"La deserción escolar es un mal nacional, de 773.111 inscriptos en las escuelas primarias del país en 1937, sólo 107.565 cursaban el 6º grado en 1942. La evidencia de estos números nos demuestran que 665.552 niños habrían quedado en el camino, cantidad que representa el 86 por ciento. En consecuencia, de cada 100 niños únicamente 14 completan su instrucción.

"Aumentada la edad en lo que respecta a obligatoriedad, debe presumirse que el panorama mejorará sensiblemente.

"Como avanzada social se considera la posibilidad de crear escuelas de repercusión y capacitación para adultos de ambos sexos. Dotadas estas escuelas de programas especiales, en las que habrá de llegarse a impartir la enseñanza de lo fundamental en tiempo reducido, ellas han de ser el medio para habilitar a muchos y ponerlos en mejores condiciones de defensa frente a la vida y sus necesidades.

"Asimismo considera este P. E. que sin perder el sentido de unidad la escuela santafesina debe estar condicionada a las necesidades, características, posibilidades y finalidad que cada una tenga según su destino y ubicación.

"La pre-escolar eminentemente formativa.

"La primaria, sin perder ese carácter e incluyendo lo informativo en forma gradual, puede condicionarse a las necesidades ambientales y sociales que hagan una vez por todas la escuela rural para el medio rural, y la escuela urbana considerando sus propias características, con métodos y procedimientos que al cultivar aptitudes, orientar vocaciones y despertar afectos, haga útil y agradable la escuela en la medida necesaria que no deje el saldo de inadaptados o resentidos sociales que en el presente y en algunos casos produce.

"La enseñanza normal tendrá por finalidad formar el cuadro docente que pueda desempeñarse eficazmente en la escuela primaria. En consecuencia sus directivas, planes y programas deben ser concurrentes.

"La educación especial, tanto para el hombre como para la mujer, no podrá tener otra orientación que la tendiente a asegurar el eficiente aprendizaje de un oficio, manualidad, profesión o arte dentro del molde práctico que capacite para la vida.

"También este P. E. pretende con esta ley llevar las posibilidades de instruirse a aquellos seres que mental o físicamente traen consigo mismo una inferioridad manifiesta que el Estado debe considerar.

"En este sentido, cree no equivocarse este P. E. al afirmar que ésta será la primera ley en el país que establece el derecho e impone la obligación de crear grados en escuelas para sordomudos y ciegos.

"No hay buen alumno, si no se asegura primera buena salud. Ha creído este P. E. que más que enumerar dos o tres vacunas con carácter de impositivas, corresponde sentar el principio general y básico de considerarlo como preocupación permanente. En esa amplitud quedan implícitamente comprendidas aquéllas, pero a la vez imponen el cumplimiento de todas las obligaciones legales que sobre el particular existan o se creen.

"La formación moral de los alumnos, no puede lograrse sino se basa en principios universales sintetizados, en la religión del Divino Maestro. Con ese propósito y respetando las creencias de los hogares y los principios establecidos en la Constitución, la misma será impartida en nuestras escuelas sobre la base de la enseñanza de la Religión Católica. Para un pueblo indiscutible y mayoritariamente católico, establecer su enseñanza no es en el fondo supeditar las directivas del Estado al sentir de la mayoría de su población.

"El Estado toma a su cargo el asegurar la enseñanza, y para ello se obliga a que quienes la impartan, satisfagan los requisitos de ciudadanía, de título, etc., que pongan a cubierto la escuela de sorpresas desagradables o puedan torcer los inalienables derechos de la nacionalidad.

"Sin perjuicio de este aspecto, como colaboración y como derecho se reconoce que puede darse enseñanza por instituciones privadas. El Estado como tal y en defensa de sus instituciones, de su historia, de su acervo, guarda para sí el derecho de señalar las exigencias mínimas. Con ello, como queda dicho, no hace sino asegurar el cumplimiento de principios consubstanciados con la sociedad misma.

Como dijera en mi mensaje, tengo el concepto claro del Federalismo como configuración de un todo del que la Provincia es parte. Con ese concepto, aprecia este P. E. que los estudios que realicen sus niños y adolescentes en sus escuelas, impartidos por maestros argentinos con programas que podrán ser regionales, pero que considerarán en lo fundamental el mínimo que debe saber todo niño en cualquier rincón de la Patria, da derecho a que en cualquier latitud de la misma le sean reconocidos y por ende los habilite en el grado que en nuestra Provincia lo sea. Con ello el sentido de unidad se ha de afianzar y los horizontes han de ampliarse para beneficio de todos.

"Con respecto a la Dirección y Administración de la enseñanza en general dije en mi mensaje: "Apreciamos que es necesario descentralizar actividades agrupadas por razones específicas, pero centralizar el control para satisfacer el principio básico de la enseñanza unificada. La hora presente exige la estructuración de organismos ágiles sin la pesadez burocrática a que nos tenían acostumbrados. El P.E., responsable ante la opinión pública, la prensa y la ciudadanía, de los actos y medidas de gobierno que dicte, no puede quedar supeditado a informaciones de segunda mano corriendo el riesgo de recibirla desfigurada, o dejarlas de conocer. La experiencia de años, demuestra que sistemas administrativos que llenaron su cometido en otras épocas, hoy han perdido actualidad. Entre ellos se encuentra la actual organización escolar. El Consejo General de Educación tiene en los días muy pretéritos un historial que Santa Fe le reconoce. En las últimas dos décadas, en cambio, basta leer las publicaciones periodísticas, oír el comentario del pueblo y de los mismos docentes, hacer el cuadro estadístico de la duración de las distintas autoridades, analizar la frecuencia o no con que llegó a las escuelas con direcciones técnicas, para observar la declinación manifiesta de su jerarquía y por ende de la gravitación y cumplimiento eficaz de la misión que animara y justificara su existencia".

Cree que esas expresiones caben perfectamente como fundamentos concretos para respaldar el propósito de reemplazar la actual organización escolar por la que en el Art. 14 de la presente ley se proyecta. A mayor abundamiento puedo agregar que centralizando la Dirección y Administración en el Ministerio del ramo, el P. E. tendrá la responsabilidad directa de la gestión que se cumple y no podrá eludirla con subterfugios o buscando la coartada en la existencia de organismos autárquicos.

Separado lo administrativo de lo técnico y dentro de esto último, clasificados por su naturaleza, entiende este P.E. que se logrará la jerarquización de la escuela y de quienes la fiscalizan.

Establecer como requisito para ser Director General en cualquier rama, la posesión de título docente o habilitante, evitará que circunstancias imprevisibles puedan hacer que personas que no posean antecedentes que en principio aseguren una eficiente acción, puedan llegar a orientar la enseñanza.

La fiscalización de la escuela debe ser no sólo periódica, sino oportuna. Centralizar los funcionarios que tienen esa misión en La Capital y Rosario, como ha venido sucediendo en la práctica, es desconectar la escuela de sus orientadores.

Radicarlos en los lugares en que actúan será en cambio cubrirse de esos inconvenientes y obtener el Estado voceros de acción cultural permanentes en toda la extensión de la Provincia.

La escuela tiene una dinámica que no puede desconocerse.

Está en permanente camino de perfección y por boca de hombres que dedican su vida y sus afanes a ese perfeccionamiento, va día a día abriendo nuevos caminos y señalando nuevos derroteros.

Sin desconocer la eficiencia del magisterio actuante, cree este P. E. que siempre será beneficioso poder tener hombres especializados o autoridades consagradas para que remocen la vida escolar. Con ese espíritu de previsión es que incluye el Art. 17 de la presente Ley.

Clamor unánime es el de que necesitamos la escuela a la medida que, socialmente adaptada al medio en que desarrollará su acción, sea en realidad fuente donde buscar el mejoramiento.

Para ello necesitamos que la Ley, siendo suficientemente elástica, señale la obligación de impartir una enseñanza condicionada a las zonas, a las necesidades de las mismas, de suerte tal que, como resultantes deje un provecho colectivo. Una ley de educación que, como lo expresa el artículo 1º imponga esas directivas, debe indiscutiblemente salvar las dificultades presentes y asegurar resultados beneficiosos para lo futuro.

Las necesidades educacionales de la población no pueden improvisarse.

Se hace necesario tener datos actualizados que haciendo conocer la población infantil permita con tiempo prever todas las necesidades, sean éstas de personal, de edificios de muebles o de útiles.

El instrumento que puede permitir tenerlos es el censo permanente por medio de la ficha de familia. A ello hemos de agregar la cédula de identidad escolar, apreciando que de esa manera se facilita la individualización del escolar y por ende el grado de cumplimiento o no que el mismo haga de la obligatoriedad escolar.

"El magisterio después de años de lucha ha conseguido obtener su estabilidad y escalafón.

"El P. E. cree que en el terreno de las conquistas sociales ninguna puede perderse, por el contrario aumentarse o mejorarse. Con ese espíritu incluye en esta ley de fondo y por imperativo del artículo 23 la disposición de esos derechos.

El binomio hogar-escuela debe fomentarse ya que el mismo es piedra angular en que descansa la buena marcha de la segunda. Con ese espíritu y como reconocimiento del Estado a la obra silenciosa pero de provecho que los vecindarios han realizado, es que incluye el fomento y creación de las Asociaciones Cooperadoras.

La edificación escolar no puede quedar librada a la improvisación.

"Las escuelas no pueden funcionar en edificios construídos caprichosamente. Deben reunir un mínimo de condiciones que las habilite. No es posible crearlas y hacerlas funcionar en ranchos o edificios inadaptados. Por ello el artículo 27 de esta ley establece dos condiciones mínimas y señala que sus fondos aparte del presupuesto provendrán de leyes especiales. Con ello se quiere dejar abierto el camino y sentado el principio de que para edificación escolar se han de arbitrar fuentes de recursos especiales.

"Al establecer por el artículo 28 la publicación obligada de un boletín oficial se tiende a tener el vocero que llegue a la docencia doctrinariamente y abra sus puertas a las propias inquietudes de ésta. Aprecia este P. E. que solamente así, se puede tener un magisterio que viva en permanente inquietud de superación y con posibilidad de hacer conocer sus experiencias.

"Por las razones expuestas en esta síntesis, este P. E. eleva a consideración de V. H., la presente ley, con la esperanza de que interpretados los móviles superiores que lo animan ha de merecer favorable resolución. Dios guarde a V. H."

EL PROYECTO DE LEY

El texto del proyecto de ley, elevado a la Legislatura de la Provincia, dice así:

"La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de ley:

"Artículo 1o. — Todo habitante de la provincia, tiene derecho a recibir el mínimo de educación e instrucción primaria y de un oficio. Para ello el Estado se obliga a facilitar ese mínimo con la ayuda social necesaria condicionada a la situación económica del núcleo familiar.

"Art. 2o. — La educación en la provincia será gratuita y comprenderá la pre-escolar, primaria normal y especial.

"Art. 3o. — La obligación escolar, sobre la base de la existencia de la escuela pública en un radio de 5 kilómetros, alcanzará a todos los niños de ambos sexos, desde los 6 años hasta completar el curso primario. La referida obligatoriedad alcanzará hasta los 15 años. Su incumplimiento será penado en la forma y medida que establezca la reglamentación de la presente ley.

"Art. 4o. — La educación pre-escolar será eminentemente formativa. La primaria, sin perder ese carácter, impartirá la enseñanza necesaria, graduada e integral que asegure la formación de la mujer y del hombre; moral, intelectual y físicamente aptos que, sinteticen el arquetipo de la argentinidad.

"Art. 5o. — La educación normal tendrá por finalidad la preparación para el ejercicio de un magisterio que responda a las reales necesidades de la provincia y de su escuela primaria.

"Art. 6o. — La educación especial capacitará para el ejercicio de los distintos oficios, artes manuales y estéticos, profesiones y quehaceres que hagan amar el trabajo, del obrero calificado, la mujer hacendosa, eduquen la sensibilidad artística y lo capaciten físicamente en la medida que la sociedad necesita.

"Art. 7o. — Para los adultos de ambos sexos que deseen completar su instrucción, se establecerán cursos de recuperación y capacitación, primarias y especiales, con programas y modalidades propios condicionados a sus necesidades y conveniencias.

"Art. 8o. — Los débiles mentales, retardados, inadaptados, ciegos y sordo-mudos recibirán educación en escuelas o grados diferenciales o especiales.

"Art. 9o. — Respetando las creencias de los padres y la libertad de cultos que establece la Constitución, se impartirá la enseñanza de la Religión Católica en todos los establecimientos educacionales.

"Art. 10. — La conservación de la salud del niño será preocupación permanente. En consecuencia el Ministerio de Justicia y Educación, por intermedio de sus organismos, hará efectivo el cumplimiento de las leyes y disposiciones tendientes a ese fin.

"Art. 11. — Para desempeñar la docencia oficial en cualquier rama, especialidad y jerarquía, será requisito indispensable: ser argentino, tener título habilitante y satisfacer las demás condiciones que leyes especiales puedan establecer.

"Art. 12. — Se reconoce el derecho a impartir la enseñanza privada en cualquiera de las ramas que se establecen en la presente ley, siempre que en cada caso se satisfagan los requisitos que legal y reglamentariamente se fijen para la enseñanza oficial.

"Art. 13. — La aprobación total o parcial de los cursos de cualquiera de las ramas en que se divide la educación, será certificada oficialmente y la Provincia propenderá a que esa certificación sea reconocida en todo el territorio del país.

"Art. 14. — La dirección y administración de la educación de la provincia estará a cargo del Ministerio del ramo, quien contará con las siguientes Direcciones Generales: De Jardines de Infantes, Primarias, Normales y Orientación Profesional; de Escuelas Especiales de Oficios y Profesionales para Varones; de Escuelas Especiales de Oficios y Profesionales para Mujeres y las Direcciones de Educación Física; de Personal y de Administración, las que tendrán asiento en la ciudad capital de la provincia.

"Cuando las necesidades lo aconsejen, el Poder Ejecutivo podrá desdoblar las actuales Direcciones, pero en ningún caso reducirlas."

Art. 15.— Las Direcciones se regirán por las respectivas reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio del ramo.

Será requisito indispensable para desempeñarlas poseer título docente o habilitante según la especialidad y demás requisitos que establezca la reglamentación. Se exceptúa de los requisitos de títulos a los Directores de Administración y de personal.

Art. 16.— Las distintas Direcciones a excepción de las de Administración y de Personal, que se organizarán sobre la base de Jef... ras, contarán según sus necesidades con funcionarios técnicos denominados Inspectores Principales e Inspectores. Estos últimos tendrán a su cargo la fiscalización directa de la enseñanza y residirán en la zona en que actúen.

Art. 17.— Será facultativo del Ministerio de Justicia y educación completar los cuadros técnicos en las distintas ramas en que se divide la enseñanza, con los asesores nacionales o extranjeros que considere necesarios.

Art. 18.— El Poder Ejecutivo dictará los planes y programas a propuestas del Ministerio de Justicia y Educación con el asesoramiento de las Direcciones Generales.

Art. 19.— Sin perjuicio del cumplimiento del Plan Básico Mínimo de enseñanza en cada rama, los programas podrán adaptarse a las características zonales y diferenciales de medio que cada tipo de escuela puedan desenvolver su acción en el marco de sus finalidades específicas y con miras a satisfacer una necesidad colectiva y social.

Art. 20.— El Ministerio de Justicia y Educación, obligadamente por intermedio de sus organismos, contará con el censo permanente y actualizado de la población escolar.

Art. 21.— Para el cumplimiento integral de lo dispuesto por el artículo anterior queda establecida la ficha familiar y la cédula de identidad escolar.

Art. 22.— Las distintas autoridades provinciales, Municipales y Comunales, tienen la obligación de colaborar en el cumplimiento de la presente ley.

Art. 23.— El personal escolar tendrá las obligaciones y gozará de los beneficios, derechos y garantías que establezca la respectiva ley de Escalafón y Estabilidad.

Art. 24.— La Ley de Presupuesto anual y leyes especiales que se dicten incluirán las partidas necesarias para atender en forma integral la educación pública en la provincia, y la remuneración equitativa de su personal.

Art. 25.— Como organismos de colaboración, el Ministerio de Justicia y Educación propiciará y fomentará la creación de sociedades vecinales, bajo la denominación de Asociaciones Cooperadoras, con los deberes y derechos que establezca la reglamentación.

Art. 26.— El Ministerio de Justicia y Educación con la participación de sus organismos, propiciará la creación de Bibliotecas Pedagógicas, Escolares y Populares y de toda otra forma de extensión cultural. Asimismo fomentará en forma intensiva el Turismo Escolar.

Art. 27.— Los edificios escolares reunirán las condiciones de higiene y pedagógicas necesarias. La Ley de Presupuesto y leyes especiales que se dicten fijarán partidas para la construcción y conservación de los mismos.

Art. 28.— El Ministerio de Justicia y Educación contará con una publicación mensual que con el título de Boletín de Educación se ocupe exclusivamente de este ramo.

Art. 29.— Quedan derogadas la Ley Escolar de la Provincia de fecha 12 de Noviembre de 1886 y sus modificatorias No. 2005 y 2049 y toda otra que se oponga a la presente.

Art. 30.— Comuníquese, etc.

El Orden

LA ESCASEZ DE ARTICULOS

De un tiempo a esta parte, no sólo en nuestra ciudad sino también en numerosas poblaciones del interior, se deja oír la voz de los pobladores debido a la escasez de diversos artículos comestibles, con lo cual se ve dificultada la existencia de millares de familias en cuanto respecta a las exigencias alimenticias.

La mala distribución de algunos productos ha creado tales inconvenientes y así es como a pesar de las gestiones hechas por las entidades representativas de la industria y del comercio, no se puede obtener de los centros de producción la cantidad suficiente de comestibles, debido a varias razones, según aquéllas lo expresan: falta de artículos, poca producción y dificultades para obtener vagones. Esos motivos son los que dan validez a las afirmaciones que los industriales hacen a los comerciantes y distribuidores al por mayor y menor.

Estamos pues, frente a un serio problema, que reclama una solución inmediata, si es que se quiere que el abastecimiento a la población no se resienta y cree un clima difícil para todos por igual. Creemos que a esos impedimentos se agregan además las maniobras especulativas de algunos agentes del intercambio de mercaderías, con lo cual se dificulta todo propósito de resolver cuanto antes la crisis del abastecimiento.

Todos estos antecedentes que no pueden ignorar las autoridades respectivas, deben servir de elemento de juicio, como para iniciar la labor de racionalización de la distribución de las mercaderías, teniendo en cuenta las necesidades de cada provincia y consultando a su vez las posibilidades de las plantas industriales en lo que respecta a la elaboración y abastecimiento de artículos comestibles.

Dos elementos pueden servir para la realización de una tarea semejante: primero, las cifras del último censo de la población, dado que el mismo da las bases para la distribución por habitante de los productos comestibles, y en segundo término, la estadística de la producción, la que de hecho dará en más o en menos, el panorama de las posibilidades distributivas y evidenciará si los artículos industriales, cubren las necesidades de la población. Racionalizado así el problema, la distribución deberá hacerse sobre bases de satisfacción para todos los habitantes, considerando que existen sectores populares, donde las exigencias aun cuando sean mínimas, deben ser tenidas en cuenta y resueltas sin dilaciones de ninguna especie.

Si la estadística relativa a la producción de los artículos comestibles revela, que nuestras plantas industriales, no satisfacen la demanda interna, deberá pensarse en aumentar la producción, por entender que en el país, existen las materias primas esenciales y la mano de obra necesaria. Aparte de ello, el censo de la producción revelará el índice del trabajo realizado, permitiendo conocer de una manera efectiva, si los obreros, rinden cuanto la Nación reclama y su deber de operarios al servicio del país, les impone, en razón de ser factores del progreso y beneficiarios directos de las conquistas sociales logradas en los últimos tiempos.

De este modo planteamos un problema tan fundamental para la normalización del abastecimiento de toda la población argentina, considerando que es medida de buen gobierno satisfacer los intereses generales del pueblo y en especial frente a una solicitación de tal naturaleza que reclama una inmediata solución, llamada a favorecer el progreso y a encauzar las bases alimenticias de los pobladores de acuerdo a un plan racional, al severo control de las actividades productivas y la represión de las maniobras especulativas.

LA JUSTICIA DEBE ACTUAR INMEDIATAMENTE

El rumor de la calle llega a diario hasta nuestra casa, trayéndonos la voz del pueblo, que sabia en sus expresiones señala siempre con dignidad y altura su posición imparcial, libre de torcidas interpretaciones y ambiciones desmedidas. Ese rumor se ha concretado ahora, habiéndose hecho eco de la prédica que "EL ORDEN" viene realizando en favor del esclarecimiento del "affaire" de Rosario y de los otros abusos e irregularidades cometidas en perjuicio de las finanzas provinciales durante la anterior administración.

El pueblo y a él nos asociamos, no se explica cómo hasta el presente la justicia provincial, no ha demostrado ser vigilante en la aplicación de las leyes, en todo cuanto se relaciona con los asuntos mencionados, cuando tiene en su poder todos los elementos de juicio y las pruebas suficientes, como para iniciar su tarea encaminada a juzgar a los delincuentes, que desempeñando cargos públicos, dispusieron de los dineros del pueblo en beneficio propio, burlándose así de la ciudadanía y de los que confiaron, que en verdad eran los representantes democráticos en la función eminente.

Pero la justicia, parece estar alentada por una abulia inmensurable y así es como, todos los asuntos que llegan a sus manos se demoran más de la cuenta, mientras el tiempo pasa y nada se sabe sobre los que delinquieron y abusaron del poder. El pueblo dice: ¿Puede la justicia permanecer insensible frente a todas las pruebas que posee? ¿Es función de los jueces, asistir nada más que a los actos oficiales y no cumplir con sus deberes específicos? ¿No le corresponde actuar de inmediato para sanear el ambiente santafesino? ¿Qué espera para actuar?

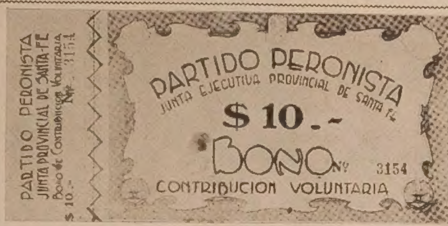
Cuando un hijo de vecino y hasta un ladrón común, caen en manos de la justicia, sus actuaciones no se demoran y se les aplica la pena que fija la ley. En cambio, ¿Existen acaso privilegios para los que desempeñando cargos públicos de responsabilidad, cometieron delitos reñidos con la ley? ¿No es un delito mayor haber dilapidado los dineros del pueblo? ¿Qué significa esa postura de la justicia? ¡Qué significa!

La reforma de la Constitución, permitirá no lo dudamos que también se haga la higienización necesaria en el Poder Judicial, ya que los actuales jueces que tienen el acuerdo legislativo, no podrán continuar en sus cargos si es que no supieron cumplir con sus deberes y actuar con la debida corrección y celo.

El llamado que hacemos a la justicia, tiene una significación trascendental en esta hora de renovación política y social del país. No pueden subsistir las viejas prácticas de la oligarquía, ni las maniobras tortuosas que en más de una ocasión, entorpecieron la aplicación de las leyes y el castigo de los delincuentes, que desde los altos cargos públicos, se burlaron del pueblo y auspiciaron personalmente el peculado y el escándalo en perjuicio del erario provincial.

La renovación de los valores argentinos debe ser integral. La justicia tiene el deber irrenunciable de demostrar que no se encuentra al margen del movimiento renovador y en consecuencia, ahora que posee los elementos de juicio y las pruebas suficientes, tiene que actuar de inmediato, sancionando a los delincuentes y a los que defraudaron las esperanzas populares de Santa Fe.

¿Quién Tiene el Dinero de los Bonos?



La prueba documental de la existencia de los bonos, la ofrecemos en la reproducción gráfica que publicamos, que revela con toda elocuencia como es cierta la afirmación de que el comercio rosarino, fué utilizado por quienes hicieron la colecta con fines personales. Pero es el caso preguntarse que si los bonos se colocaron ¿Dónde está el dinero recaudado?

LAS CARTAS DE TEODORO ACOSTA

Seguros de satisfacer el reclamo popular, volvemos a publicar las dos cartas del ex Jefe de Policía de Rosario, señor Teodoro Acosta, en las que explica algunos pormenores de la colocación de los bonos partidarios entre el comercio rosarino. No abrimos juicio al respecto pero eso sí, nos preguntamos: ¿Quién dirá la verdad, Acosta, los legisladores o los funcionarios? Eso es lo que el pueblo quiere saber. Las cartas aludidas dicen lo siguiente:

"Rosario, 1º de julio de 1949. — Al señor director del diario EL ORDEN, don Fernando Estrada, Santa Fe. — Muy señor mío: Con el artículo de fecha 30 de junio ppdo., son varios los que según tengo conocimiento, han aparecido en su diario, relacionado con una colocación de bonos partidarios por valor (según los artículos) de $ 50.000 y en lo que se me agravia. En primer término, debo comunicarle señor director, que si no contesté antes, se debió a la creencia, que lo harían las únicas personas responsables respecto al contenido de los comentarios de referencia; pero como hasta la fecha nadie trata de deslindar responsabilidades, lo hago yo, al rogarle a Ud. quiera disponer la publicación del texto que adjunto, igual al de las cuatro cartas que en la fecha dirijo a los señores: senador nacional D. Alejandro Giavarini; ex presidente del partido peronista de esta ciudad, Dr. Luis Cárcamo; ex interventor del partido peronista de nuestra provincia, diputado nacional, don Guillermo Lasciar y, al ex diputado provincial, don Antonio Rodenas, ya que, me consta, que están en condiciones, de contestar las acusaciones, de los referidos artículos. Creo, que con esta, mi actitud, queda aclarada mi situación, levantando los cargos que se me hacen. Sin otro motivo, y agradeciendo de antemano, lo saluda atte. (Firmado): TEODORO S. ACOSTA".

"Rosario, 1º de julio de 1949. — A los señores senador nacional don Alejandro Giavarini; diputado nacional D. Guillermo Lasciar; ex presidente del Partido Peronista, Dr. Luis Cárcamo; ex diputado provincial, D. Antonio Rodenas.

"Estimado amigo: En conocimiento de algunos artículos aparecidos en el diario EL ORDEN de la ciudad de Santa Fe, en los que se menciona mi nombre, con motivo de la colocación de bonos de contribución partidaria, y del destino que se le dió a los fondos así obtenidos (hablan de $ 50.000), acudo a Ud., para solicitarle, ya que me consta está en condiciones de hacerlo, aclare públicamente mi participación y deslinde mi responsabilidad tal como yo lo hago deslindando la suya al manifestar que en ningún momento, fuí objeto de amenazas por parte de ninguno de los dirigentes partidarios.

Correligionario y amigo: Recurro a Ud., en momentos en que considero vuestro silencio atentatorio contra lo más grande y más puro de nuestro Movimiento Peronista Revolucionario y porque lo creo capaz, como buen peronista, de decir bien fuerte toda la verdad, que la opinión pública, que es casi decir el peronismo, está ansiosa por conocer y, con ello habrá contribuído a evitar el desprestigio del partido, que con tanto ensañamiento, veo empeñado en conseguir, por parte justamente de aquellos que hoy, tanto deben a su generosidad, y que contra la voluntad de los sentimientos de sus propios afiliados, los llevó a ocupar un lugar de tanto privilegio. Sin otro motivo, lo saluda cordialmente como siempre. — (Firmado): TEODORO S. ACOSTA".

UNA PRUEBA SOBRE LOS ABUSOS COMETIDOS

EXPRESIONES DE UN AFILIADO PERONISTA

Con el ánimo de colaborar en nuestra campaña de esclarecimiento de los abusos y errores cometidos por los dirigentes del Partido Peronista de Santa Fe, afiliado a ese partido, cuyo nombre y número de afiliación reservamos, en la cual el nombrado expone con toda claridad una serie de irregularidades que deben ser conocidas por la opinión pública y los afiliados partidarios a fin de que se formen un juicio exacto sobre la verdad de los hechos.

En la carta que publicamos, hemos suprimido algunos párrafos, por considerar que los mismos pueden dar lugar a diversas interpretaciones y malograr nuestro propósito de acelerar los trámites tendientes a esclarecer los hechos que en ella se mencionan.

El texto de la carta está concebido en los siguientes términos:

"Santa Fe, julio 1º de 1949.

"Señor Director del diario EL ORDEN, Don Fernando Estrada. — Ciudad.

"De mi mayor consideración:

"Entiendo cumplir con un deber ineludible de todo buen peronista haciéndole llegar mis felicitaciones por la valiente campaña que viene realizando en las páginas de su difundido diario en procura de aclarar el destino dado al dinero logrado con los bonos de "contribución voluntaria" lanzados a la circulación por una "Junta Ejecutiva Provincial del Partido Peronista" cuya existencia permanecía ignorada por los afiliados del Partido y que ese diario ha puesto de manifiesto.

"Es hora ya, Señor Director, de que se termine con la farsa que ha vivido hasta hoy el peronismo de Santa Fe; es hora ya de arrancar la careta a los falsos dirigentes para que la masa partidaria los conozca y sepa, quienes fueron los aprovechados que hasta ayer explotaron el movimiento revolucionario infecundamente en su propio beneficio, sacando nombramientos y ventajas para sus familiares; negociando las designaciones al mejor postor y disponiendo de los dineros del Partido como bien propio. Es hora ya que rindan cuenta del destino y justifiquen plenamente qué hicieron con los cientos de miles de pesos que ingresaron a las arcas del Partido por distintos conceptos.

"Y conste señor Director que no exagero en absoluto cuando digo "con los cientos de miles de pesos", porque le voy a demostrar a continuación en cifras redondas, cuanta plata ha afluído a la Caja del Partido, desde que se formara el Partido Unico de la Revolución.

"Empecemos por anotar la cuota de $ 1 (un peso m/n.), que debió abonar cada afiliado para la entrega de su carnet como tal; no pretenderán decir que la inmensa mayoría no abonó dicha cuota, porque ello sería la mayor infamia; a nadie se le entregaba el carnet como afiliado, si previamente no abonaba la suma de un peso, fijada para tal fin. ¿Cuántos afiliados tiene el Partido en la Provincia? ¿No pasan de los ciento treinta mil? Hemos dicho que haríamos cifras redondas; bien; anoto entonces: Por cuota de afiliación $ 100.000.

"Tenemos entonces señor Director que, desde aquella famosa Junta que presidiera el hoy diputado nacional Angel Marini, hasta la fecha, en que se hace cargo de la intervención el diputado Lavia, han ingresado a la Caja del Partido, por distintos conceptos, la suma de un millón de pesos, haciendo la aclaración que la suma es mucho mayor, ya que en algunos conceptos he calculado lo mínimo, teniendo la absoluta seguridad que dicha suma fué muy superior.

"Pregunto Sr. Director, ¿cómo se invirtió todo ese dinero? ¿Se realizó alguna vez balance? ¿Se dió a conocer a los afiliados el estado financiero del Partido? ¿No le parece señor Director que una de las medidas primordiales que debieron adoptar los dos Interventores, me refiero a Sandi y Lasciar, fué la de realizar una compulsa de libros y establecer mediante una prolija investigación, el destino dado a los dineros del Partido? ¿Se hizo esa investigación? ¿Por qué, entonces, no se dió a conocer? ¿Había malos manejos? ¿Por qué no se hizo público quiénes eran los aprovechados? ¿No los había? ¿Por qué, entonces, no se aclararon tantos rumores circulantes sobre el particular, para evitar suspicacias?

Sin embargo, a estar por lo manifestado por el Interventor Lasciar, antes de las elecciones del 5 de diciembre de 1948, a una delegación de afiliados (entre los que me encontraba) que le pedían hiciera una investigación en la Tesorería del Partido, pues había la seguridad de que se hicieron manejos turbios en ella; en efecto, en esa oportunidad manifestó Lasciar lo siguiente: "El asunto de las finanzas del Partido, es mejor no menearlo; trazemos una raya y cuenta nueva; la investigación que ustedes me piden traería como única consecuencia, lo siguiente: Haría comprobaciones suficientes, no me cabe duda, para mandar unos cuantos a la cárcel; ¿qué se ganaría con ello? ¿se recuperaría lo perdido? No; lo único que lograríamos sería hacerle un daño enorme al movimiento y no olviden ustedes que estamos a muy pocos días de un acto eleccionario de vital importancia para el peronismo; por eso, a cerrar los ojos muchachos, olvídense por ahora de las finanzas del Partido y a trabajar fuerte, que el 5 de diciembre hay que ganar, porque así lo espera y quiere el General...". Estas fueron, más o menos, las palabras pronunciadas por el ex Interventor Lasciar; indudablemente que a través de esas manifestaciones, se deduce que algo había incorrecto y no era desconocido para el Sr. Lasciar.

Por todo lo expuesto, es necesario que el nuevo Interventor realice una amplia investigación de todo lo actuado hasta la fecha en el renglón finanzas, y estoy seguro que se encontrará con sorpresas mayúsculas, en cuanto se refiere a la forma cómo se han administrado los dineros del Partido.

Es necesario que el nuevo Interventor investigue qué hay de cierto sobre las manifestaciones hechas por el ex Jefe de Policía de Rosario, Teodoro Acosta, quien asegura que el delito que a él se le atribuye de coimas y demás, (ué en realidad la plata que recolectó con bonos del Partido entre el comercio de Rosario, cuyo producido entregó al entonces Interventor del Partido, Lasciar, al flaman te senador nacional Giavarini, al ex diputado provincial Rodenas; la suma entregada a estos señores por Acosta, supera los cien mil pesos ($ 100.000), asegurando el señor Acosta, que él posee recibos firmados por los nombrados anteriormente, por dicha suma. ¿No le parece señor Director, que esto es sumamente grave y debe investigarse? Así como el nuevo Gobierno de la Provincia investiga actualmente la actuación del doctor Suárez y sus colaboradores; así como en la Cámara de Diputados se efectúa también una amplia investigación de la actuación de sus antecesores, entiendo que no existe ninguna dificultad de orden legal que impida efectuar una amplia investigación en el Partido; hay que dejar de lado los sentimentalismos y las consideraciones, cuando se trata de aclarar procedimientos delictuosos; a simple vista estamos frente a hechos que no admiten duda que en el Partido hubo varios aprovechados que dispusieron a su antojo y en su beneficio de los dineros del mismo, ¿qué razón hay para que no se haga justicia también con esos delincuentes?

Como afiliado del Partido Peronista, invito a todos los demás afiliados a que se sumen a la valiente campaña del diario EL ORDEN, único y verdadero vocero de la Revolución, que desde la primera hora se jugó por el triunfo de nuestro Líder, cuya bandera ha sabido mantener bien alto, porque es justo reconocer, señor Director, sin estar en mi ánimo halagarlo, que EL ORDEN no se ha desviado en ningún momento de las normas que se trazó la revolución del 4 de Junio; por ello, ante esta nueva muestra de su inquebrantable posición revolucionaria, me apresuro a felicitarlo efusivamente, a la vez que le pido que prosiga su campaña hasta que en medio de tanta oscuridad se haga la luz; adelante, señor Director, a no desmayar ni dar el brazo a torcer ni silenciar su voz atendiendo intereses personales o de círculos; adelante, mano firme y voz clara; sepa que hay miles de peronistas que sabrán agradecerle por esta tenaz campaña en pro del saneamiento verdadero y no ficticio del peronismo santafesino.

Lo autorizo a que haga el uso que estime necesario de esta carta. Los que dicen, y actúan con la verdad en la mano, no tienen por qué escudarse en el anónimo, sino por el contrario, dar la cara cuantas veces sea necesaria.

Con la admiración que usted se merece, lo saludo muy atentamente, y quedo a sus gratas órdenes.

CON EL DESEO DE COLABORAR en la obra de esclarecimiento de la colocación de los bonos entre el comercio de la ciudad de Rosario, ofrecimos ayer nuestras columnas, para que los legisladores y funcionarios aludidos en las cartas del ex Jefe de Policía, señor Teodoro Acosta; respondieran públicamente al requerimiento que se les hace de deslindar responsabilidades y contribuir a la higienización efectiva de la política santafesina. Manteniendo esa postura, nuestras columnas están aguardando las respuestas del senador Giavarini, del diputado Lasciar, del intendente Cárcamo y del subsecretario Rodenas. Espera la opinión pública, pues, sus palabras, en tanto aquí está el espacio que se les brinda...

Tienen la palabra.

Fomento de la Arboricultura

La reciente medida dictada por las autoridades provinciales, por la cual se crea en el Instituto de Investigación y Fomento Agrícola Ganadero, el Departamento de Arboricultura, evidencia una preocupación encomiable, si es que se tiene en cuenta que existen razones fundamentales para considerar como problema de urgencia la reforestación integral de nuestra provincia.

Entendemos que el nuevo organismo ampliará las posibilidades de una acción inmediata encaminada a preservar las reservas arbóreas y a fomentar de una manera efectiva la plantación de las distintas especies forestales, conforme la estructuración de un plan de vastas proporciones.

Una de las primeras tareas que debiera acometer el Departamento de referencia, es la relativa al arbolado de las rutas pavimentadas, claro es, contando para ello con los recursos que pueda facilitar la provincia o el Gobierno Nacional, mediante un trabajo de colaboración permanente. Si tal obra se cumple, pronto se verá cuan beneficioso para el embellecimiento de las rutas camineras y el amparo de los transeúntes, será la plantación de árboles al borde de los caminos.

De igual modo, creemos que habrá de ser preocupación del organismo aludido, la instalación de nuevos viveros en aquellos lugares de nuestro territorio, donde las condiciones climatéricas respondan a una obra de tal naturaleza. Decimos esto, porque los que existen en la actualidad no cubren las necesidades de la población, según nos han manifestado en diversas oportunidades algunos agricultores radicados en el interior de la provincia. Sólo la incorporación de nuevos viveros permitirá afrontar cualquier plan de reforestación que se proyecte realizar en las diversas zonas santafesinas.

Santa Fe debe iniciar sin demoras la reforestación integral de su territorio, considerando que de ese modo trabaja con fines progresistas y visión de futuro, tratando de incorporar a sus valores económicos, todas las posibilidades que ofrece la industria forestal, que durante años y años, ha servido para que ocupáramos una posición destacada en la economía nacional.

Enorme Economía Traerá el Calendario Mundial

PLANTEAMIENTO DE LOS DELEGADOS DE PANAMA

La consideración formal de la adopción universal del Calendario Mundial ha sido solicitada a las Naciones Unidas por la delegación panameña ante la misma.

En un memorándum que acaba de darse a publicidad, los delegados de Panamá piden que este asunto sea incluido en el temario de la próxima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el documento se destaca que el calendario que se encuentra en uso actualmente en el mundo entero "está fuera de época y por años ha obligado a trabajar de acuerdo con variaciones, irregularidades e inestabilidad".

El Calendario Mundial, cuya consideración solicitan los delegados panameños, mantiene los doce meses del calendario actual e incluye un feriado internacional al final de cada año, dedicado a la armonía universal y a la unidad de la humanidad.

"Este calendario perpetuo —señala la delegación panameña— ofrece armonía y orden en todas las capas de la sociedad: el gobierno, las finanzas, la industria, el comercio en general, la administración de justicia, la vida doméstica, la religión, los transportes y la educación. En estos dos últimos aspectos, solamente, se podrían economizar millones de dólares anualmente al eliminarse la necesidad de crear nuevos horarios cada año".

Iniciativa del Ministro de Defensa, H. Sosa Molina

MAUSOLEO PARA EL Tte. Gral. PABLO RICCHIERI

El ejército argentino, por una feliz iniciativa del ministro de Defensa Nacional e interino de Ejército, contribuirá por jerarquía a la formación de un fondo para erigir un mausoleo que guarde los restos del teniente general D. Pablo Ricchieri, hasta hoy en un sepulcro particular.

Este hecho importará señalar que el Ejército no olvida a quienes merecieron bien de la Patria por su acción fecunda y constructiva. El teniente general Ricchieri implantó en nuestro país el servicio militar obligatorio, y en momentos inciertos para nuestro destino, transformó la antigua institución armándola y reorganizándola de acuerdo a los modernos principios. El cuartel, a partir del establecimiento de la conscripción afirmó el concepto de democracia en la sociedad argentina. Allí los jóvenes de todos los rumbos de la República se sienten hermanados en la igualdad de su vida militar, en la coparticipación de deberes, en el solidario concurso de cada uno en la acción común y en la comunidad de ideales puestos todos al servicio de la patria.

Por el hondo significado de su acción, el nombre del teniente general Ricchieri merece ser recordado con veneración y respeto como lo testimonia ahora nuestro ejército reservándose el honor de contribuir en primer término para costear el mausoleo que sea austero pero digno lugar donde reposen los restos del eminente ciudadano.

Pago de haberes a los pensionados del ejército

Se comunica al personal retirado y pensionista del Ejército que cobran sus haberes por intermedio del Distrito Militar 26, que en lo sucesivo los mismos deberán ser percibidos por los interesados dentro de los diez días de haberse publicado en los diarios locales la comunicación correspondiente. La no percepción de los mismos dentro del plazo prefijado dará lugar a su devolución a la Contaduría General de la Nación.

Apareció el Nro. 90 de la revista "Man"

El Ministerio de Agricultura ha puesto en circulación el número 90 de la revista M. A. N., la cual constituye una expresión ponderada de la riqueza nacional en algunos de los aspectos gráficos más interesantes de su producción agrícola, ganadera e industrial. La edición consiste en un número extraordinario de 48 páginas en huecograbado, con tapas impresas en offset, a cuatro colores, artísticamente presentado con los más esmerados procedimientos de la técnica de la estampa.

De su interesante material destácanse las notas relacionadas con la construcción del gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires; la explotación minera de Zapla y el alto horno el Palpalá; los actos oficiales relativos a la Constitución de la Nación Argentina; la elaboración del champaña; la producción del ajo; el cultivo y la producción del tabaco; la importancia agrícola-ganadera del Valle del Chubut; la producción de bananas y otros atractivos temas del trabajo y la vida rural en la campaña argentina.

Atinadas Disposiciones del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo ha adoptado últimamente decisiones que contribuirán grandemente a la eficacia en el desenvolvimiento de la administración provincial en unos casos, y propenderán a su saneamiento en otros.

Es así como se ha concedido un plazo para que todos los empleados que estén en condiciones de hacerlo, se acojan a los beneficios de la jubilación. De esa manera se justifica el funcionamiento de la caja correspondiente, destinada a favorecer a los que han utilizado los mejores años de su existencia a trabajar para el Estado, al mismo tiempo que se facilita el acceso a la administración a personas jóvenes, dotadas de espíritu de iniciativa, tan útil y provechoso en cualquiera de las esferas de la actividad humana.

También se ha dispuesto que las personas que tengan dos empleos en la administración provincial opten por uno de ellos, lo que es eminentemente justo ya que el acaparamiento de puestos, tan en boga en la nefasta época del fraude durante la cual hubo quienes cobraban hasta cuatro sueldos, configura uno de los más irritantes privilegios de que se tenga memoria en la historia administrativa de nuestra provincia. Salta a la vista que quien tiene tantas funciones a su cargo no puede cumplir ni siquiera medianamente con ninguna de ellas, aparte de que era tanto el desenfado con que se procedía que personas residentes en otras provincias disfrutaban de un puesto en ésta. Todos los habitantes de Santa Fe tienen derecho a trabajar en la administración pública y resulta absolutamente injustificable, cualquiera sea el punto de vista que se lo considere, que jóvenes que tienen vocación para prestar sus servicios a aquélla, no puedan hacerlo porque una sola persona disfruta de dos o más puestos.

Por otra disposición se ha resuelto que todos los empleados que están desempeñando funciones fuera del cargo para el que fueran nombrados deben volver al mismo, evitando así una simulación que está en completo desacuerdo con la seriedad que debe imperar en toda administración. Quien ha sido nombrado agente de policía, pongamos por caso, debe prestar servicios como tal y si no está dispuesto a hacerlo hay que declararlo cesante, porque corresponde en estricto derecho y porque hay muchas personas que están dispuestas a ser útiles a la colectividad desempeñando esa noble misión.